No. GS-2024- 135464 **COSEC-POLCO-29.10**

Bucaramanga, 06 AGO 2024

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana De Bucaramanga
Cll 41 No 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10005-24 mes reportado julio 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-040745-AREAD GRUCO del 02/04/2024, mi Coronel MISAEL QUIROGA MORALES Jefe Administrativo MEBUC, me informo que fue designado como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ Jefe Gestión Comunitaria DESAN.
- Mediante comunicación oficial No GS-2024-075374-MEBUC de fecha 19/06/2024 se notifica como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ, Responsable Servicios Generales DESAN.
- Mediante acta 035256 COSEC PRECI 3.18 de fecha 03 de Julio del presente año se realiza entrega de la supervisión del contrato 74-7-10005-24 por parte del señor Subintendente RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ, al señor Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA, especificando consumos a la fecha, soportes y saldo por facturar.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión mes de abril 2024 comprendido entre 02/04/2024 al 30/04/204, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2024-078428-DESAN del 10 de mayo de 2024.
2. Informe de supervisión mes de mayo 2024 comprendido entre 01/05/2024 al 31/05/204, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2024-095734-DESAN del 07 de junio de 2024.

3. Informe de supervisión mes de junio 2024 comprendido entre 01/06/2024 al 30/06/204, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2024-117980-DESAN del 09 de julio de 2024.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	**74-7-10005-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER
Contratista	JORGE LUIS LACHARME CORRALES
Representante legal	JORGE LUIS LACHARME CORRALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con el representante legal, el señor JORGE LUIS LACHARME CORRALES, por parte del supervisor del contrato, socializando las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y dando inicio de esta forma a la ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad y Salud en el Trabajo
6. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No se han presentado novedades con la información
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa
10. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del	SI	No se han presentado infracciones ambientales

presente proceso serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
12. No entregar alimentos almacenados en icopor.	SI	El contratista cumple con la obligación
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	No se han presentado novedades con la información

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLÍO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS PACTADOS					
ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO		
1	DESAYUNOS	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 **gramos) jugo en** botella pet (500 ml)	$16.000	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca **tierna (**30 gramos) arepa (120 **gramos)** pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	$16.000		
3		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos), con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos) papa a la francesa (70 gms) jugo ern botella pet (500 ml).	$17.000		
4	ALMUERZOS	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos**),** Carne asada (cecina, posta o lomo) de 200 gramos chorizo de cerdo (50 gramos), rellena de cerdo de 50 gramos, maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), aji (60 gramos), caramelo o **bocadillo, gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$28.000		
5		OPCIÓN 2: Carne de Res (150 gramos**), Espaguetis** en salsa **napolitana,** arroz blanco (60gms), tajadas de maduro **fritas (80** gramos**),** ensalada, **caramelo, gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$22.000		
6		OPCIÓN 3: Bandeja de arroz (100 **gramos) frijoles rojos** (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), **patacón, (**80 gramos) ensalada con **aguacate, gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$22.000		
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 **gramos) lenteja** (100 gramos), carne de cerdo **(lomo) de** 140 gramos, papa **criolla (**100 gramos), **ensalada, gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$22.000		
8		OPCIÓN 5: **Lechona:** 300**gr, porción** de pan tajado (02), gaseosa gaseosa en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria.	$17.000		
9	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos**),** yuca o papa al vapor (100 gramos**), gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$22.000		
10		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos**), gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$22.000		
11		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos**),** chorizo de cerdo de (100 gramos**),** de papa con guiso **criollo (**100 gramos), aji (60 gramos**), gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$17.000		
12		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o **pollo (**pierna **pernil) 350 gramos, papa** salada o tajadas de maduro (80 **gramos) gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$20.000		

13		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo **(lomo) de** 150 gramos, papa **criolla (**100 **gramos) gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fría	$21.000		
14	REFRIGERIOS	OPCIÓN 1 **Hamburguesa que** incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), **papa** a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$18.000		
15		OPCIÓN 2 empanadas de maiz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$12.000		
16		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque **individual, gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$15.000		
17		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), **2 lonjas de queso creman** cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos**), papa** a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos**), salsa** de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos**), dulce** o caramelo en empaque **individual, gaseosa** en botella pet producto **colombiano (**400 ml) fria	$16.000		
18		Opción 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$7.000		
19		OPCIÓN 6 **Sándwich**: Pan de 25cm de largo, 100 gramos de **jamón** de cerdo ahumado, 100 gr de **jamón** de cordero, 100 gr de queso doble crema, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas 28gr, 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	$12.000		

CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Son condiciones generales del presente Contrato las siguientes:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El Contratista deberá cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios).	SI	A la fecha Cumple S/N
2	Los alimentos deben ser entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	A la fecha Cumple S/N

3.	Una vez realizada lo solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato según corresponda, el contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis (6) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución.	SI	A la fecha Cumple S/N
4.	En atención a la dinámica institucional en prestación del servicio de policía y caso ser necesario modificación parcial total de pedido por necesidades de institución, supervisor del contrato podrá informar contratista sobre disminución de cantidades cancelación de todo pedido, cual no generará cobro alguno por parte del contratista, siempre cuando esta situación sea informada con tiempo menor a 4 horas de fecha hora inicial pactada para entrega (este aspecto aplica solo para ítem refrigerios).	SI	A la fecha Cumple S/N
5.	El contratista, deberá usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación deberá usar productos, insumos y víveres de primera de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición.	SI	A la fecha Cumple S/N
6.	Para la preparación de los alimentos, el contratista calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación deberá usar productos, insumos y víveres de primera de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición.	SI	A la fecha Cumple S/N
7.	Contratista para ejecución del contrato deberá contar con vehículo apto para trasporte alimentos que garantice cumplimiento de normatividad vigente para trasporte de alimentos.	SI	A la fecha Cumple S/N
8.	contratista deberá entregar bolsas adicionales a supervisores esto con el que cuando entreguen dichos alimentos en lugar puedan ser repartidos entre grupos uniformados.	SI	A la fecha Cumple S/N
9.	El contratista, deberá presentar mediante comunicación escrita, los datos de las personas idóneas con certificación de manipulación de alimentos, que participarán en la ejecución del contrato y esas serán validadas por los supervisores de contratos, conforme se requiere por parte de la entidad.	SI	A la fecha Cumple S/N
10.	El contratista, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidaddes en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	A la fecha Cumple S/N

11.	Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1-OTLCNTNR-641250115-RPL-3980799, frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	A la fecha Cumple S/N
12.	Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No.1-ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación publica, suscrita por el hoy contratista.	SI	A la fecha Cumple S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:No se presentaron novedades y/o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando un total de (142) días para el término de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura electrónica, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga se obliga a cancelar la factura comercial o su documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JORGE LUIS LACHARME CORRALES
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 0570156070349394

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 35.627.000,00	71%
Valor total facturado	$ 35.627.000,00	71%
Valor facturado pendiente de pago	$ 10.945.000,00	22%
Valor pagado	$ 24.682.000,00	49%
Valor pendiente de entrega	$ 14.373.000,00	29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 de 06/08/2024	$10'945.000	01/07/2024 al 31/07/2024	$10'945.000	SC 812 de 05/08/2024	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se llevó de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se cumplió a cabalidad, hasta la finalización de la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ
Responsable Servicios Generales DESAN
Supervisor Contrato No. 74-7-10005-24
desan.sergen@policia.gov.co
No. Celular: 3103250681